GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 560-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7082-2014-GGR sobre reducción en el suministro de bienes en Obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno";

CONSIDERANDO:

Que, el Residente de la Obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno", mediante Informe N° 174-2014-GRPUNO-GRI/SGO/RO-RIVA de fecha 07 de julio del 2014, solicita reducción de adquisición de materiales por S/. 1,072.50 de la Orden de Compra N° 02749 de fecha 19 de junio del 2014 por la suma de S/. 4,315.50 Nuevos Soles, girada a nombre del proveedor Corporación Integral San Ignacio Sociedad Anónima, para la Obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, establece: *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje."*, concordante con el artículo 174° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, cuando señala: *"... Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. ..."*;

Que, la unidad usuaria a través del residente de la referida obra, ha solicitado la reducción en un 24.85% sobre el importe de S/. 4,315.50 de la Orden de Compra N° 02749, que asciende a la suma de S/. 1,072.50 Nuevos Soles de acuerdo a la cadena presupuestal que parece consignada en el contenido del Informe N° 101-2014-GRP-GRI/SGO/RO/RVA de fecha 13 de mayo del 2014; y

Estando a lo solicitado e Informe Legal N° 651-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la reducción de S/. 1,072.50 Nuevos soles (24.85%) de la contratación de bienes efectuada con Orden de Compra N° 02749 sobre el valor total de S/. 4,315.50 Nuevos Soles, girada a nombre del proveedor Corporación Integral San Ignacio Sociedad Anónima para la obra: Obra: "Mejoramiento de la capacidad operativa del Archivo Regional Puno", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presentes resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL